

# CUENTA PÚBLICA 2016

## PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN INTRODUCCIÓN

En el año de 2014 se inicia la implementación de la reforma energética impulsada por el poder ejecutivo mediante la publicación de las leyes secundarias, entre las que destacan la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Petróleos Mexicanos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 11 de agosto de 2014.

Dando continuidad a la reforma energética mencionada, el 18 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo CA-128/2014, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la primera reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos, comprendiendo lo relativo a la creación de sus empresas productivas subsidiarias.

En el Acuerdo antes mencionado, el Consejo de Administración, aprobó la transformación del organismo subsidiario Pemex – Exploración y Producción en la empresa productiva subsidiaria denominada Pemex Exploración y Producción.

El 28 de abril y el 29 de mayo de 2015 se publicaron el Acuerdo de Creación y la Declaratoria de la entrada en vigor del Acuerdo de Creación, respectivamente, de la empresa productiva del estado Pemex Exploración y Producción subsidiaria de Petróleos Mexicanos, entrando en vigor el 1º de junio de 2015. Pemex Exploración y Producción cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a la conducción central, dirección estratégica y coordinación de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento.

Pemex Exploración y Producción tiene por objeto exclusivo la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, en el territorio nacional, en la zona económica del país y en el extranjero.

En este contexto y de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 2 de diciembre de 2015, destacan los siguientes aspectos de la reforma energética:

- El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre las empresas productivas del Estado, en el entendido de que la ley (en el caso de Petróleos Mexicanos, la Ley de Petróleos Mexicanos) establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.
- La Comisión Reguladora de Energía tendrá la atribución de otorgar permisos a Petróleos Mexicanos y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.

Como resultado del proceso de adjudicación de asignaciones para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos a que hace mención el sexto transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado el 20 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se afectaron diversas inversiones de Petróleos Mexicanos, por lo que, conforme a lo mencionado en dicho transitorio, se solicitó contraprestación por la afectación en las inversiones de Pemex Exploración y Producción a su justo valor económico. Dicha solicitud de las inversiones afectadas se integra de la siguiente forma:

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

|                                                         | Áreas | Importe               |
|---------------------------------------------------------|-------|-----------------------|
| Campos asignados temporalmente                          | 6     | 2,107,126,174         |
| Campos asignados temporalmente y licitados en ronda 1.3 | 25    | 2,808,331,968         |
| Campos no asignados definitivamente                     | 317   | 4,652,341,733         |
| Campos solicitados no asignados                         | 44    | 12,077,947,099        |
| Áreas exploratorias no asignadas                        | 14    | 843,960,200           |
| Total                                                   |       | <b>22,489,707,174</b> |

Las reformas descritas requieren que la Empresa Productiva Subsidiaria optimice sus recursos de tal suerte que sea competitiva frente posibles participantes en las actividades relativas a la explotación de hidrocarburos.

Las leyes y reglamentos implementados con motivo de la reforma energética y las condiciones económicas imperantes tales como un mercado deprimido en lo que se refiere al precio de los hidrocarburos que han derivado en una restricción en la disponibilidad de recursos han impulsado a que la Empresa Productiva Subsidiaria optimice sus recursos disponibles de tal suerte que sea competitiva frente posibles participantes en las actividades relativas a la explotación de hidrocarburos.

Lo anterior cobra relevancia debido que la información financiera de PEP es muy sensible a las variables económicas, el principal impacto del año se observa en la disminución de las ventas de un 11% que representa 74,261,518,085 pesos, principalmente por la caída del precio de los hidrocarburos.

Otro aspecto relevante corresponde a la depreciación que tuvo el peso frente a monedas extranjeras, principalmente el dólar y el euro, cuya repercusión en el estado de resultados se observa a través de la variación cambiaria por el apalancamiento financiero de PEP en moneda extranjera; cabe resaltar que en el ejercicio anterior la depreciación del peso frente al dólar fue 2.49 pesos por dólar (16.9%), en tanto que en el ejercicio actual es de 3.46 pesos por dólar (20.1%). Por otra parte el peso se depreció frente al euro en 15.2% en tanto que el año anterior la depreciación fue de 5.6%.

El crecimiento en el tipo de cambio, los ajustes en las inversiones esperadas para la extracción de hidrocarburos y los cambios en la tasa de descuento impulsaron una mejora en la proyección de flujos de efectivo que permitieron una reversión neta del deterioro registrado el año anterior en la cantidad de 271,709,432,670 pesos.

Los Derechos sobre hidrocarburos presentan una disminución de 100,035,256,262 pesos, la cual está directamente relacionada con la menor valoración de la producción por la disminución del precio de los hidrocarburos y menor producción.